



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-001-2024
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, del día veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, día y hora señalados para llevar a cabo el Acto de Fallo de la **Licitación Pública Internacional N° COMISA-LPI-001-2024**, para la **Adquisición de "Papel en Bobina y Extendido diferentes tipos y medidas"**, que se celebra con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 34, 43 fracción II, y 49, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 37 y 41 fracción III y IV de su Reglamento; prevista en el punto 4.3 de las bases del procedimiento, en la sala de juntas de la Coordinación Operativa de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., ubicada en calle Gobernador General José Morán, No. 218, primer piso, Colonia Ampliación Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11840, Ciudad de México, se reunieron, por **Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.**, los Servidores Públicos: Lic. Rosalba Aragón Peredo, Directora General; Mtra. Isaceln Isaloren Ponce, Coordinadora de Comercialización y Abastecimiento; Lic. Francisco Javier Arellano Virgen, Coordinador de Administración y Finanzas; C. Sonia Delgado Miranda, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones; Ing. José Mauricio Pérez Pérez, Coordinador Operativo; C. Juan Carlos Mares Flores, Subdirector de Planeación y Operación, Lic. Dely Luz Ruiseñor Meza, Jefa de Unidad Departamental de Almacenes, Lic. Rosalba Díaz Cisneros, Coordinadora Jurídica y Normativa; por el **Órgano Interno de Control en Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.**, el L.C. José Fernando Castrejón López, Titular del Órgano Interno de Control; **Por la Dirección de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, el C. Odilón Periañez Romero, **Contralor Ciudadano**; por las **Empresas licitantes** los C.C. Francisco Javier Valdés Ruíz de Chávez de **GP Artes Gráficas, S.A. de C.V.**; Carlos Arteaga Díaz de **Sanipap de México, S.A. de C.V.**; Emilio Augusto Brom Neyra de **Delman Internacional, S.A. de C.V.**; **Eduardo Villegas Castillo**, Persona Física con actividad Empresarial; Amador Corona Martínez, de **Crona, S.A. de C.V.**; y Roxana Guadalupe Pedraza Loera de **Promotora y Comercializadora Lincoln, S.A. de C.V.**; asimismo, de conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el punto 7 último párrafo de las bases del presente procedimiento licitatorio, se encuentra presente, con carácter único y exclusivamente de observador, el C. Marco Antonio Prevost Fernández de **Papelería Lozano Hermanos, S.A. de C.V.**, quienes dejan asentados los siguientes:-

HECHOS:

Este evento es presidido por la Lic. Rosalba Aragón Peredo, Directora General, y es conducido por la Mtra. Isaceln Isaloren Ponce, Coordinadora de Comercialización y Abastecimiento, asistida por la C. Sonia Delgado Miranda, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones, designadas como responsables del evento y es realizado con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción III y IV de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, quienes proceden a dar inicio al acto, presentando a los servidores públicos que asisten al mismo.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-001-2024
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del Titular del Órgano Interno de Control en Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a las normas y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, y vigilar que se cumpla con lo establecido en las bases, los contratos, convenios, títulos concesión, acuerdos, permisos, y en general todo instrumento jurídico que derive de este procedimiento.

El acto es asistido por los responsables del área requirente designados, para participar en el proceso licitatorio, cuya firma aparece al final de la presente Acta.

VERIFICACIÓN DE SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante procedió a la revisión para verificar si los licitantes participantes que adquirieron bases, se encuentran inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o se encuentran en incumplimiento contractual que dan a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México. El resultado fue que, actualmente, los licitantes participantes no se encuentran sancionados o inhabilitados, dichas consultas, se ponen a disposición de los presentes para su revisión. Se hace constar que el Titular del Órgano Interno de Control en **Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.** y el Contralor ciudadano realizaron la revisión correspondiente.

RESULTADO DE DICTAMEN Y FALLO.

Se da a conocer el dictamen correspondiente a la **Licitación Pública Internacional N° COMISA-LPI-001-2024**, para la **Adquisición de "Papel en Bobina y Extendido diferentes tipos y medidas"**, mismo que se emite con base a lo dispuesto en los artículos 43 fracción II, y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción IV de su Reglamento y el numeral 5.9.1 de la "Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos", publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019 y el Acuerdo por el que se modifica la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de septiembre de 2019, procediendo a detallar los resultados específicos de la revisión cualitativa de la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, conforme a lo siguiente:

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-001-2024
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"
ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La Coordinación de Comercialización y Abastecimiento, a través de la Unidad Departamental de Adquisiciones, el **quince de marzo** del año en curso realizó el análisis **cuantitativo** de la documentación legal y administrativa para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 4.5 de las bases de la licitación, de las empresas licitantes que **cumplieron cuantitativamente** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases del procedimiento licitatorio durante el acto de presentación y apertura de propuestas, del que se concluye que las empresas Licitantes **Delman Internacional, S.A. de C.V., Crona, S.A. de C.V., y Promotora y Comercializadora Lincoln, S.A. de C.V., Cumplen Cualitativamente** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 4.5 de las bases de la licitación.

La Coordinación de Comercialización y Abastecimiento, a través de la Unidad Departamental de Adquisiciones, derivado del análisis **cuantitativo** de la documentación legal y administrativa para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 4.5 de las bases de la licitación, concluye que las empresas Licitantes **GP Artes Gráficas, S.A. de C.V., Sanipap de México, S.A. de C.V., y Eduardo Villegas Castillo, Persona Física con actividad Empresarial, No Cumplen cualitativamente** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 4.5 de las bases del procedimiento, de acuerdo con lo siguiente:

Empresa licitante:	GP Artes Gráficas, S.A. de C.V.		
REFERENCIA DE LAS BASES	REQUISITO	OFERTA	FUNDAMENTO LEGAL
Punto 4.5 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Inciso i)	<p>i) Constancia de Adeudos: Conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la "Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública: el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal hoy Ciudad de México el día 25 de enero de 2011, y de conformidad con el numeral 5.4.6 de la "Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos", publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019 y el Acuerdo por el que se modifica la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de septiembre de 2019, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México) o en su caso por el SACMEX (Sistema de Aguas de la Ciudad de México) a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable (la persona física o moral licitante deberá presentar debidamente requisitado el "Anexo 15"):</p> <ul style="list-style-type: none"> Impuesto Predial; 	<p>El Licitante manifestó bajo protesta de decir verdad (Anexo 15) que le aplica o es sujeto del pago de Impuesto Sobre Nóminas, sin embargo, presentó la Constancia de Adeudo del Impuesto sobre Nómina en la que aparece registrado un adeudo de 2021-12, y de conformidad lo ordenado en la Circular Contraloría General Para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública Del Distrito Federal, en su numeral 8.2, que a la letra indica "Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir el DF y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de</p>	<p>Por lo anterior, no cumple con lo requerido en el punto 4.5 incisos i), y) y z) de las bases de la presente Licitación Pública Internacional; por lo que se desecha la propuesta, toda vez que no presentó los requisitos de conformidad con lo requerido en las bases concursales. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 7 inciso a) de las bases del procedimiento y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su reglamento.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-001-2024
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

Empresa licitante:	GP Artes Gráficas, S.A. de C.V.		
REFERENCIA DE LAS BASES	REQUISITO	OFERTA	FUNDAMENTO LEGAL
<p>Punto 4.5 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Inciso y)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicio de Hospedaje; y Derechos por el Suministro de Agua. <p>Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, para este requisito, sea menor a cinco años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.</p> <p>Se acepta como requisito en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas, presente lo siguiente:</p> <p>El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudo, ante el Servicio de Administración Tributaria para obtener la constancia de adeudos solicitada debidamente sellado por la Tesorería de la Ciudad de México o en su caso por el SACMEX (Sistema de Aguas de la Ciudad de México) y</p> <p>Un escrito bajo protesta de decir verdad en el que declare que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la formalización del contrato respectivo. (No presentarlo de la forma señalada será motivo de descalificación).</p> <p>En caso de no cumplir con lo manifestado en este último párrafo no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta.</p> <p>La Constancia de Adeudos no deberá ser mayor a 60 días naturales previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Asimismo, en caso que el Licitante presente Acuse de la solicitud de Constancia de Adeudos de las contribuciones, ésta no deberá ser mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.</p> <p>De no aplicarle dichos requisitos bastará con presentar carta bajo protesta de decir verdad expresando los motivos y/o causas por las cuales tal requisito no les aplica debiendo anexar la documentación comprobatoria, y el "Anexo 15" debidamente requisitado (no presentarlo de la forma señalada será motivo de descalificación).</p> <p>....</p> <p>y) Manifestación de Veracidad de Información: Manifestación original bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa licitante, firmado por el representante legal, en el que manifieste: "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al</p>	<p>concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, <u>se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios</u>, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable: 1. Impuesto Predial; 2. Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; 3. <u>Impuesto Sobre Nóminas</u>; 4. Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; 5. Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y 6. Derechos por el Suministro de Agua, por lo que al no encontrarse al corriente de sus contribuciones fiscales a cargo de contribuyentes cuyo domicilio fiscal resida en la Ciudad de México, se encuentra en incumplimiento del mandato invocado.</p> <p>Por lo anterior, no presenté documentación o manifestación que acredite que no cuenta con adeudos ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Administración y Finanzas en relación al pago del Impuesto Sobre Nóminas ni el acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudo, ante el Servicio de Administración Tributaria en relación a la contribución señalada.</p> <p>Presenté Facturas de servicio de Transporte de Carga por Carretera expedidas por DIANA CAROL NAVARRETE ALVAREZ con fecha 06-12-2023, 03-01-2024, 19-01-2024 y 06-02-2024, no acredita que no tenga adeudos del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos de los últimos 5 ejercicios ni presentó Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria (Tesorería de la Ciudad de México) no presentó el acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudo, ante el Servicio de Administración Tributaria para obtener la constancia de adeudos solicitada <i>debidamente sellado por la Tesorería de la Ciudad de México</i></p> <p>El Representante legal de la empresa GP Artes Gráficas, S.A. de C.V., manifestó bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su</p>	



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-001-2024
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

Empresa licitante:	GP Artes Gráficas, S.A. de C.V.		
REFERENCIA DE LAS BASES	REQUISITO	OFERTA	FUNDAMENTO LEGAL
<p>Punto 4.5 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Inciso z)</p>	<p>presente Procedimiento de Licitación Pública Internacional No _____, para la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada. (nombre denominación o razón social) la propuesta del presente procedimiento de adquisición y que la documentación e información que presenté es verídica, fidedigna y ha sido debidamente verificada</p> <p>z) Manifestación de responsabilidad laboral: Manifestación original bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa licitante, firmado por el representante legal, en el que manifieste: "El que suscribe (Nombre del Representante Legal) con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Internacional No _____ para la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada (persona física o moral licitante) tendrá la calidad de patrón, en caso de resultar adjudicado, respecto al personal que utilice para realizar la fabricación, comercialización, empaque, transporte, y entrega y/o sustitución de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Internacional y declaro bajo protesta de decir verdad que tenemos conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por tanto deslindamos expresamente a "Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V.", quien no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que mi representada (persona física o moral licitante) tenga con respecto a los trabajadores o personal de cualquier otra índole que participe en el proceso de fabricación, comercialización, empaque, transporte y entrega y/o sustitución, de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Internacional, por lo que en caso de alguna controversia sin importar su naturaleza u origen no procederá acción legal alguna, en contra de Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V.</p>	<p>representada, citando a una persona moral licitante, diferente a la que representa (Sanipap de México S.A. de C.V.), la propuesta del presente procedimiento de adquisición y que la documentación e información que presenté es verídica, fidedigna y ha sido debidamente verificada.</p> <p>El Representante legal de la empresa GP Artes Gráficas, S.A. de C.V., manifestó bajo protesta de decir verdad que su representada, citando a una persona moral licitante, diferente a la que representa (Sanipap de México S.A. de C.V.), tendrá la calidad de patrón, en caso de resultar adjudicado, respecto al personal que utilice para realizar la fabricación, comercialización, empaque, transporte, y entrega y/o sustitución de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Internacional</p>	

Se pregunta expresamente al representante de la empresa licitante C. Francisco Javier Valdés Ruíz de Chávez de GP Artes Gráficas, S.A. de C.V., si acreditó que no cuenta con adeudos ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Administración y Finanzas en relación al pago de Impuesto Sobre Nóminas toda vez que, de acuerdo a lo manifestado bajo protesta de decir verdad por el Licitante, le resulta aplicable, conforme a lo requerido en el punto 4.5, Documentación Legal y Administrativa, inciso i) de las bases del procedimiento, y/o escrito expresando los motivos y/o causas por las cuales tal requisito no le aplica anexando la documentación comprobatoria y el acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudo, ante el Servicio de Administración Tributaria en relación a la contribución señalada; y si en relación a los manifiestos solicitados en el Punto 4.5 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Incisos y) y z) se manifestó, para el presente procedimiento de licitación pública



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-001-2024
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

internacional sobre su representada GP Artes Gráficas, S.A. de C.V.; respondiendo el representante de la empresa licitante que **omitió presentar, dentro de su propuesta, la documentación comprobatoria que acredite que no es sujeto al pago del Impuesto Sobre Nóminas e Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos o que no cuenta con adeudos ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Administración y Finanzas y el acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudo, ante el Servicio de Administración Tributaria en relación a las contribuciones señaladas de conformidad con lo solicitado en el punto 4.5, Documentación Legal y Administrativa, inciso i) de las bases del presente procedimiento licitatorio y de acuerdo a lo manifestado bajo protesta de decir verdad en el Anexo 15; y que omitió manifestarse en los manifiestos solicitados en el Punto 4.5 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Incisos y) y z) en relación a su representada GP Artes Gráficas, S.A. de C.V.**

Empresa licitante:	Sanipap de México, S.A. de C.V.		
REFERENCIA DE LAS BASES	REQUISITO	OFERTA	FUNDAMENTO LEGAL
<p>Punto 4.5 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Inciso i)</p>	<p>i) Constancia de Adeudos: Conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la "Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública: el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal hoy Ciudad de México el día 25 de enero de 2011, y de conformidad con el numeral 5.4.6 de la "Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos", publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019 y el Acuerdo por el que se modifica la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de septiembre de 2019, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México) o en su caso por el SACMEX (Sistema de Aguas de la Ciudad de México) a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable (la persona física o moral licitante deberá presentar debidamente requisitado el "Anexo 15"):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impuesto Predial; • Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles; • Impuesto Sobre Nóminas; • Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; • Impuesto por la Prestación de Servicio de Hospedaje; y • Derechos por el Suministro de Agua. <p>Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, para este requisito, sea menor a cinco años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.</p> <p>Se acepta como requisito en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas, presente lo siguiente:</p>	<p>El Licitante manifestó bajo protesta de decir verdad (Anexo 15) que le aplica o es sujeto del pago de Impuesto Sobre Nóminas. Presentó formato múltiple de pago a la Tesorería y constancia de adeudos del impuesto sobre nomina</p> <p>Presentó Factura de Servicio de Transporte de Carga por Carretera EXPEDIDA POR DIANA CAROL NAVARRETE ALVAREZ con fecha 19 de enero de 2024 no acredita que no tenga adeudos del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos de los últimos 5 ejercicios ni presentó Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria (Tesorería de la Ciudad de México) no presentó el acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudo, ante el Servicio de Administración Tributaria para obtener la constancia de adeudos solicitada debidamente sellado por la Tesorería de la Ciudad de México</p> <p>El Licitante presenta manifiesto en el que indica:</p>	<p>Por lo anterior, no cumple con lo requerido en el punto 4.5 incisos i), de las bases de la presente Licitación Pública Internacional; por lo que se desecha la propuesta, toda vez que no presentó los requisitos de conformidad con lo requerido en las bases concursales. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 7 inciso a) de las bases del procedimiento y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su reglamento.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-001-2024
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"
ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

Empresa licitante:	Sanipap de México, S.A. de C.V.		
REFERENCIA DE LAS BASES	REQUISITO	OFERTA	FUNDAMENTO LEGAL
	<p>El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudo, ante el Servicio de Administración Tributaria para obtener la constancia de adeudos solicitada <i>debidamente sellado por la Tesorería de la Ciudad de México o en su caso por el SACMEX (Sistema de Aguas de la Ciudad de México)</i> y Un escrito bajo protesta de decir verdad en el que declare que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la formalización del contrato respectivo. (No presentarlo de la forma señalada será motivo de descalificación).</p> <p>En caso de no cumplir con lo manifestado en este último párrafo no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta.</p> <p>La Constancia de Adeudos no deberá ser mayor a 60 días naturales previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Asimismo, en caso que el Licitante presente Acuse de la solicitud de Constancia de Adeudos de las contribuciones, ésta no deberá ser mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.</p> <p>De no aplicarle dichos requisitos bastará con presentar carta bajo protesta de decir verdad expresando los motivos y/o causas por las cuales tal requisito no les aplica debiendo anexar la documentación comprobatoria, y el "Anexo 15" debidamente requisitado (no presentarlo de la forma señalada será motivo de descalificación).</p>	<p>ALBERTO ORDOÑEZ ZAVALA REPRESENTANTE legal de la empresa SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V., declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado nos comprometemos a presentar las mencionadas BAJAS PROPORCIONADAS POR TESORERÍA DE LA CDMX con antelación a la firma del contrato respectivo.</p>	

Se pregunta expresamente al representante de la empresa licitante C. Carlos Joaquín Arteaga Días Mario Alberto Jesús Bringas Linage de Sanipap de México, S.A. de C.V., si acreditó que no cuenta con adeudos ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Administración y Finanzas en relación al pago de Tenencia o Uso de Vehículos de los últimos 5 ejercicios, conforme a lo requerido en el punto 4.5, Documentación Legal y Administrativa, inciso i) de las bases del procedimiento, y/o escrito expresando los motivos y/o causas por las cuales tal requisito no le aplica anexando la documentación comprobatoria y el acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudo, ante el Servicio de Administración Tributaria en relación a la contribución señalada; respondiendo el representante de la empresa licitante que omitió presentar, dentro de su propuesta, la documentación comprobatoria que acredite que no es sujeto al pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos o que no cuenta con adeudos ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Administración y Finanzas y el acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudo, ante el Servicio de Administración Tributaria en relación a la contribución señalada de conformidad con lo solicitado en el punto 4.5, Documentación Legal y Administrativa, inciso i) de las bases del presente procedimiento licitatorio y de acuerdo a lo manifestado bajo protesta de decir verdad en el Anexo 15. -----



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-001-2024
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

Empresa licitante:	Eduardo Villegas Castillo, Persona Física con actividad Empresarial		
REFERENCIA DE LAS BASES	REQUISITO	OFERTA	FUNDAMENTO LEGAL
<p>Punto 4.5 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Inciso e)</p> <p>Punto 4.5 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Inciso i)</p>	<p>e) Comprobante de domicilio de la persona física o moral licitante. (original y copia).</p> <p>i) Constancia de Adeudos: Conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la "Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública: el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal hoy Ciudad de México el día 25 de enero de 2011, y de conformidad con el numeral 5.4.6 de la "Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos", publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019 y el Acuerdo por el que se modifica la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de septiembre de 2019, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México) o en su caso por el SACMEX (Sistema de Aguas de la Ciudad de México) a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable (la persona física o moral licitante deberá presentar debidamente requisitado el "Anexo 15"):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Impuesto Predial; ▪ Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles; ▪ Impuesto Sobre Nóminas; ▪ Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; ▪ Impuesto por la Prestación de Servicio de Hospedaje; y ▪ Derechos por el Suministro de Agua. <p>Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, para este requisito, sea menor a cinco años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.</p> <p>Se acepta como requisito en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas, presente lo siguiente:</p> <p>El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudo, ante el Servicio de Administración Tributaria para obtener la constancia de adeudos solicitada debidamente sellado por la Tesorería de la Ciudad de México o en su caso por el SACMEX (Sistema de Aguas de la Ciudad de México) y Un escrito bajo protesta de decir verdad en el que declare que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la formalización del contrato respectivo. (No presentarlo de la forma señalada será motivo de descalificación).</p> <p>En caso de no cumplir con lo manifestado en este último párrafo no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta.</p>	<p>Presentó comprobante de domicilio a nombre de Daniel Villegas Cortes y No de la persona física o moral licitante Eduardo Villegas Castillo</p> <p>El Licitante manifestó bajo protesta de decir verdad (Anexo 15) que no le aplica o es sujeto del pago de Impuesto Sobre Nóminas, porque no cuenta con trabajadores ante el IMSS; sin embargo, No Presentó la Constancia de Adeudo expedida por el Servicio de Administración Tributaria ni el acuse de recibo, de la solicitud de la constancia de adeudo de la contribución señaladas, ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México) para obtener la constancia de adeudos solicitada, debidamente sellado por la Tesorería de la Ciudad de México.</p> <p>Por lo anterior, no presentó documentación o manifestación que acredite que no cuenta con adeudos ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Administración y Finanzas en relación al pago del Impuesto Sobre Nóminas ni el acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudo, ante el Servicio de Administración Tributaria en relación a la contribución señalada.</p>	<p>Por lo anterior, no cumple con lo requerido en el punto 4.5 incisos e) e i), de las bases de la presente Licitación Pública Internacional; por lo que se desecha la propuesta, toda vez que no presentó los requisitos de conformidad con lo requerido en las bases concursales. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 7 inciso a) de las bases del procedimiento y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su reglamento.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-001-2024
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

Empresa licitante:	Eduardo Villegas Castillo, Persona Física con actividad Empresarial		
REFERENCIA DE LAS BASES	REQUISITO	OFERTA	FUNDAMENTO LEGAL
	<p>La Constancia de Adeudos no deberá ser mayor a 60 días naturales previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Asimismo, en caso que el Licitante presente Acuse de la solicitud de Constancia de Adeudos de las contribuciones, ésta no deberá ser mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.</p> <p>De no aplicarle dichos requisitos bastará con presentar carta bajo protesta de decir verdad expresando los motivos y/o causas por las cuales tal requisito no le aplica debiendo anexar la documentación comprobatoria, y el "Anexo 15" debidamente requisitado (no presentarlo de la forma señalada será motivo de descalificación).</p>		

Se pregunta expresamente al representante de la empresa licitante C. Eduardo Villegas Castillo, Persona Física con actividad Empresarial, si dentro de su propuesta Presentó comprobante de domicilio a su nombre y si, conforme a lo requerido en el punto 4.5, Documentación Legal y Administrativa, inciso i) de las bases del procedimiento, **acreditó que no cuenta con adeudos ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Administración y Finanzas en relación al pago de Impuesto Sobre Nóminas toda vez que, de acuerdo a lo manifestado bajo protesta de decir verdad por el Licitante, únicamente menciona que no cuenta con trabajadores ante el IMSS, y/o escrito expresando los motivos y/o causas por las cuales tal requisito no le aplica anexando la documentación comprobatoria y el acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudo, ante el Servicio de Administración Tributaria en relación a la contribución señalada;** respondiendo el representante de la empresa licitante que **omitió presentar, dentro de su propuesta, Comprobante de Domicilio a su Nombre y la documentación comprobatoria que acredite que no es sujeto al pago del Impuesto Sobre Nóminas o que no cuenta con adeudos ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Administración y Finanzas y el acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudo, ante el Servicio de Administración Tributaria en relación a la contribución señalada de conformidad con lo solicitado en el punto 4.5, Documentación Legal y Administrativa, inciso i) de las bases del presente procedimiento licitatorio y de acuerdo a lo manifestado bajo protesta de decir verdad en el Anexo 15.**

----- PROPUESTAS DESECHADAS. -----

La Convocante a través de la Lic. Rosalba Aragón Peredo, Directora General, asistida por la Mtra. Isaceln Isaloren Ponce, Coordinadora de Comercialización y Abastecimiento, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 43 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **desecha las propuestas de las empresas licitantes GP Artes Gráficas, S.A. de C.V., Sanipap de México, S.A. de C.V., y Eduardo Villegas Castillo, Persona Física con actividad**



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-001-2024
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

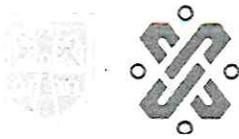
ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

Empresarial; en virtud de que **no cumplieron Cualitativamente** con lo requerido en el punto **4.5 incisos i), y) y z); 4.5 incisos i); y 4.5 incisos e) e i)** de las bases de la presente Licitación Pública Internacional respectivamente; por lo que se desecha la propuesta, toda vez que no presentaron la totalidad de los requisitos solicitados de conformidad con lo requerido en las bases concursales; lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 7 inciso a) de las bases del procedimiento y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción IV de su reglamento, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. -----

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. -----

La Coordinación Operativa, del 13 al 20 de marzo del año en curso, realizó el análisis **cualitativo** de las muestras presentadas y la Propuesta Técnica, de las empresas licitantes que **cumplieron cuantitativamente** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases del procedimiento licitatorio durante el acto de presentación y apertura de propuestas, para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto **4.6 y Anexo 1 y 2** de las bases de la Licitación, mediante **Dictamen Técnico** suscrito con oficio N° **COMISA/DG/CO/0197/2024**, recibido el veinte de marzo de 2024, del que se concluye que las empresas Licitantes **Delman Internacional, S.A. de C.V., Crona, S.A. de C.V., y Promotora y Comercializadora Lincoln, S.A. de C.V., Cumplen Cualitativamente** con la totalidad de los requisitos solicitados en el **punto 4.6** de las bases de la licitación. -----

De igual forma mediante el **Dictamen Técnico** suscrito por la Coordinación Operativa, se dictaminó en la evaluación de muestras que, para la partida N.P. **34 BOBINA PAPEL DIARIO NORMAL 30 CMS. +-2/49 GRS.**, la empresa Licitante **Delman Internacional, S.A. de C.V., no cumple con la blancura solicitada del 80% presentando en la muestra una blancura del 56 %**; para la partida N.P. **8 BRISTOL BLANCO 50X65 CMS. 200 GRS.**, la empresa Licitante **Crona, S.A. de C.V., no cumple con el gramaje solicitado, la muestra presentada es de 190 grs.**; finalmente para las **partidas 4, 5, 7, 8, 9 y 10** la empresa Licitante **Promotora y Comercializadora Lincoln, S.A. de C.V., no cumple con la medida, blancura y gramaje solicitado**; por lo que, para las partidas **enunciadas** se desecha la propuesta, toda vez que no cumplieron con los requisitos de conformidad con lo requerido en las bases concursales. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el **punto 7 inciso a)** de las bases del procedimiento y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; por lo anterior y derivado del resultado del **Dictamen Técnico** elaborado por la Coordinación Operativa, área requirente de los bienes objeto del presente procedimiento licitatorio, se dictamina que, para la partida **N.P. 34**, la empresa Licitante **Delman Internacional, S.A. de C.V., No Cumple Cualitativamente** con los requisitos establecidos en el **punto 4.6 y Anexo 1** de las bases del procedimiento licitatorio; para la partida **N.P. 8** la empresa Licitante **Crona, S.A. de C.V., No Cumple Cualitativamente** con los



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-001-2024
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

requisitos establecidos en el punto 4.6 y Anexo 1 de las bases del procedimiento licitatorio; y para las partidas 4, 5, 7, 8, 9 y 10 la empresa Licitante Promotora y Comercializadora Lincoln, S.A. de C.V., No Cumple Cualitativamente con los requisitos establecidos en el punto 4.6 y Anexo 1 de las bases del procedimiento licitatorio. -----

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA. -----

La Coordinación de Comercialización y Abastecimiento, a través de la Unidad Departamental de Adquisiciones, el quince de marzo del año en curso, realizó el análisis cualitativo de la Propuesta Económica para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 4.7 de las bases del procedimiento, del que se obtuvieron las siguientes conclusiones: las empresas licitantes Delman Internacional, S.A. de C.V., Crona, S.A. de C.V., y Promotora y Comercializadora Lincoln, S.A. de C.V., presentaron garantía de formalidad de la propuesta por un por un monto total de \$1,048,000.00, (Un millón cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) mediante Póliza de Fianza No. 087377-00000 expedida por Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.; \$518,882.99 (Quinientos dieciocho mil ochocientos ochenta y dos pesos 99/100 M.N.) mediante Póliza de Fianza No.24A12746 expedida por Dorama Institución de Garantías, S.A.; y por un monto total de \$ 565,000.00 (Quinientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) mediante Póliza de Fianza No. 3190-08432-0 expedida por Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., respectivamente, la cual cubre el 5% del monto total de la propuesta económica ofertada por los licitantes participantes, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; "COMISA" a través de la Unidad Departamental de Adquisiciones, revisó la autenticidad de las pólizas de fianza, mediante consulta directa al dispositivo de Validación de Fianzas que la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C., ha instaurado en su página de internet de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, en cumplimiento a lo establecido en la circular CG/029/2009 de fecha 23 de junio de 2009, en virtud de lo anterior, se procedió a revisar cualitativamente el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 4.7 de las bases del procedimiento, del que se concluye que las empresas licitantes Delman Internacional, S.A. de C.V., Crona, S.A. de C.V., y Promotora y Comercializadora Lincoln, S.A. de C.V., Cumplen cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 4.7 de las bases del presente procedimiento licitatorio. -----

----- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: PRECIOS. -----

La Coordinación de Comercialización y Abastecimiento a través de la Unidad Departamental de Adquisiciones de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., con base en el resultado del análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, procedió a evaluar los precios de las empresas licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en los puntos 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 de las bases del procedimiento, mediante cuadro comparativo de precios unitarios y cuadro presupuestal,

Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-001-2024
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

desprendiéndose las siguientes conclusiones y dando a conocer el precio unitario más bajo ofertado por los licitantes: -----

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: PRECIOS

N.P	NUMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DELMAN INTERNACIONA, S.A DE C.V	CRONA, S.A. DE C.V.	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA LINCOLN, S.A. DE C.V.	PRECIO UNITARIO COTIZADO MÁS BAJO	EMPRESA CON EL PRECIO MÁS BAJO EN LICITACION (PREVIO AL FALLO)
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002139							
1	1	CARTULINA OPALINA BLANCA DE 70X95 225 GRS.	150,000	PIEZA	No Cotiza	No Cotiza	19.80	19.80	PROMOTORA Y COMERCIALIZADOR A LINCOLN, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002140							
2	1	PAPEL AUTOCOPIANTE BLANCO 70X95 CB. 65 GRS.	20	MILLAR	No Cotiza	No Cotiza	3,560.40	3,560.40	PROMOTORA Y COMERCIALIZADOR A LINCOLN, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002141							
3	1	PAPEL AUTOCOPIANTE AZUL 70 X 95 CF. 60 GRS.	100	MILLAR	No Cotiza	No Cotiza	3,464.83	3,464.83	PROMOTORA Y COMERCIALIZADOR A LINCOLN, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002142							
4	1	BOND BLANCO 57X87 CMS. 75 GRS.	900	MILLAR	1,163.38	1,318.09	No Cumple	1,163.38	DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002143							
5	1	BOND BLANCO 70X95 CMS. 75 GRS.	900	MILLAR	1,562.42	1,917.20	No Cumple	1,562.42	DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002144							
6	1	BOND BLANCO 70X95 CMS. 120 GRS.	40	MILLAR	2,674.89	No Cotiza	3,760.64	2,674.89	DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002145							
7	1	BOND BLANCO 70X95 CMS. 90 GRS.	150	MILLAR	1,866.12	2,017.50	No Cumple	1,866.12	DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002146							
8	1	BRISTOL BLANCO 50X65 CMS. 200 GRS.	20	MILLAR	No Cotiza	No cumple	No Cumple	DESIERTA	DESIERTA
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002147							
9	1	BRISTOL BLANCO 57X72 CMS. 340 GRS.	15	MILLAR	No Cotiza	No Cotiza	No Cumple	DESIERTA	DESIERTA
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002148							
10	1	BRISTOL BLANCO 57X72 CMS. 240 GRS.	15	MILLAR	No Cotiza	3,998.75	No Cumple	3,998.75	CRONA, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002149							
11	1	BRISTOL BLANCO 57X72 CMS. 250 GRS.	20	MILLAR	No Cotiza	5,036.21	4,453.91	4,453.91	PROMOTORA Y COMERCIALIZADOR A LINCOLN, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002150							
12	1	COUCHE 2/C BLANCO BRILLANTE DE 70 x 95 CMS. 130 GRS.	600	MILLAR	2,268.44	2,722.41	3,405.67	2,268.44	DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002151							
13	1	COUCHE 2/C BLANCO BRILLANTE DE 70 x 95. 139.5 KG. 200 GRS	80	MILLAR	No Cotiza	4,188.75	5,182.07	4,188.75	CRONA, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002152							
14	1	COUCHE 2/C BLANCO MATE DE 70 x 95 90 KGS. 130 GRS.	80	MILLAR	No Cotiza	No Cotiza	3,405.67	3,405.67	PROMOTORA Y COMERCIALIZADOR A LINCOLN, S.A. DE C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-001-2024
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: PRECIOS									
N.P	NUMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DELMAN INTERNACIONA, S.A DE C.V	CRONA, S.A. DE C.V.	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA LINCOLN, S.A. DE C.V.	PRECIO UNITARIO COTIZADO MÁS BAJO	EMPRESA CON EL PRECIO MÁS BAJO EN LICITACION (PREVIO AL FALLO)
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002153							
15	1	COUCHE 2/C BLANCO BRILLANTE DE 70 x 95 90 KGS. 150 GRS	20	MILLAR	No Cotiza	No Cotiza	3,932.06	3,932.06	PROMOTORA Y COMERCIALIZADOR A LINCOLN, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002154							
16	1	COUCHE 2/C BLANCO BRILLANTE DE 70 x 95 CMS. 90 GRS.	30	MILLAR	No Cotiza	No Cotiza	2,330.11	2,330.11	PROMOTORA Y COMERCIALIZADOR A LINCOLN, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002155							
17	1	COUCHE 2/C BLANCO MATE DE 70 x 95 60 KGS. 90 GRS.	10	MILLAR	No Cotiza	No Cotiza	2,330.11	2,330.11	PROMOTORA Y COMERCIALIZADOR A LINCOLN, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002156							
18	1	COUCHE 2/C BLANCO MATE DE 70 x 95 133 KGS. 200 GRS.	10	MILLAR	No Cotiza	No Cotiza	5,241.24	5,241.24	PROMOTORA Y COMERCIALIZADOR A LINCOLN, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002157							
19	1	COUCHE 2/C BLANCO MATE DE 70 x 95, 150 GRS	10	MILLAR	No Cotiza	No Cotiza	3,932.06	3,932.06	PROMOTORA Y COMERCIALIZADOR A LINCOLN, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002158							
20	1	COUCHE 2/C BLANCO BRILLANTE DE 70 X 95, 199 KG, 300 GRS.	10	MILLAR	No Cotiza	No Cotiza	8,012.79	8,012.79	PROMOTORA Y COMERCIALIZADOR A LINCOLN, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002159							
21	1	COUCHE 2/C BLANCO MATE DE 70 x 95 300 GRS.	5	MILLAR	No Cotiza	No Cotiza	8,012.79	8,012.79	PROMOTORA Y COMERCIALIZADOR A LINCOLN, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002160							
22	1	MANILA FOLDERS 70X95 CMS. 200 GRS.	10	MILLAR	No Cotiza	No Cotiza	8,463.34	8,463.34	PROMOTORA Y COMERCIALIZADOR A LINCOLN, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002161							
23	1	MANILA FOLDERS 70X95 CMS. 240 GRS. CREMA	10	MILLAR	No Cotiza	No Cotiza	10,182.10	10,182.10	PROMOTORA Y COMERCIALIZADOR A LINCOLN, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002162							
24	1	PAPEL OPALINA HOLANDESA 70X95 CMS. 125 GRS	5,000	PIEZA	No Cotiza	No Cotiza	11.03	11.03	PROMOTORA Y COMERCIALIZADOR A LINCOLN, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002163							
25	1	BOBINA AUTOCOPIANTE CB BLANCO 65 GRS. 25.1 CMS	20,000	KILOGRAMO	No Cotiza	77.50	No Cotiza	77.50	CRONA, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002164							
26	1	BOBINA AUTOCOPIANTE CB BLANCO 65 GRS. 24.1 CM	10,000	KILOGRAMO	No Cotiza	77.50	No Cotiza	77.50	CRONA, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002165							
27	1	BOBINA AUTOCOPIANTE CF VERDE 57 GRS. 25.1 CMS.	5,000	KILOGRAMO	No Cotiza	75.00	No Cotiza	75.00	CRONA, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002166							
28	1	BOBINA AUTOCOPIANTE CFB CANARIO DE 53 GRS. 25.1 CMS.	10,000	KILOGRAMO	No Cotiza	91.25	No Cotiza	91.25	CRONA, S.A. DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002167							



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-001-2024
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: PRECIOS									
N.P	NUMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DELMAN INTERNACIONA, S.A DE C.V	CRONA, S.A. DE C.V.	PROMOTORA Y COMERCIALIZA DORA LINCOLN, S.A. DE C.V.	PRECIO UNITARIO COTIZADO MÁS BAJO	EMPRESA CON EL PRECIO MÁS BAJO EN LICITACION (PREVIO AL FALLO)
29	1	BOBINA AUTOCOPIANTE CFB ROSA 55 GRS. 25.1 CMS. REQUISICIÓN / OT: CM-0002168	15,000	KILOGRAMO	No Cotiza	91.25	No Cotiza	91.25	CRONA, S.A. DE C.V.
30	1	BOBINA BOND BLANCO 75 GRS. 24.1 CMS. REQUISICIÓN / OT: CM-0002169	80,000	KILOGRAMO	35.55	No Cotiza	No Cotiza	35.55	DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
31	1	BOBINA PAPEL BOND BLANCO 38.1 CM, 90 GRS. REQUISICIÓN / OT: CM-0002170	160,000	KILOGRAMO	35.51	No Cotiza	No Cotiza	35.51	DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
32	1	BOBINA BOND BLANCO 90 GRS. 24.1 CMS. REQUISICIÓN / OT: CM-0002171	20,000	KILOGRAMO	35.53	No Cotiza	No Cotiza	35.53	DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
33	1	BOBINA BOND BLANCO 120 GRS. 38.1 CMS. REQUISICIÓN / OT: CM-0002173	10,000	KILOGRAMO	37.75	No Cotiza	No Cotiza	37.75	DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
34	1	BOBINA PAPEL DIARIO NORMAL 30 CMS. +2/49 GRS. REQUISICIÓN / OT: CM-0002174	5,000	KILOGRAMO	No Cumple	No Cotiza	No Cotiza	DESIERTA	DESIERTA
35	1	BOBINA PAPEL SEGURIDAD DE 90 GR. 24.1 CM. C/MCA DE AGUA REQUISICIÓN / OT: CM-0002175	55,000	KILOGRAMO	87.77	No Cotiza	No Cotiza	87.77	DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
36	1	BOBINA PAPEL SEGURIDAD DE 90 GR. 45.7 CM. C/MCA DE AGUA REQUISICIÓN / OT: CM-0002176	25,000	KILOGRAMO	87.77	No Cotiza	No Cotiza	87.77	DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
37	1	MINAGRIS 70X95 200 GRS. 140 KG. REQUISICIÓN / OT: CM-0002172	50	MILLAR	No Cotiza	No Cotiza	3,413.25	3,413.25	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA LINCOLN, S.A. DE C.V.
38	1	BOBINA CARTULINA BLANCA 164 GRS. 39 CMS.	5,000	KILOGRAMO	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	DESIERTA	DESIERTA

De igual forma, derivado del análisis realizado a los precios unitarios de la empresa Crona, S.A. de C.V.; se hace del conocimiento del licitante que, para la **partida 4, 5, 10, 11, y 12**, se detectó una discrepancia en el resultado del producto obtenido; es decir, en relación a la **cantidad solicitada multiplicado por el precio unitario ofertado**, como se indica a continuación: **Para la partida 04** cantidad solicitada **900 millares** precio unitario ofertado \$ **1,318.09**, subtotal ofertado por el licitante \$ **1,186,277.59**; **el resultado correcto de dicha multiplicación es \$1,186,281.00**; **Para la partida 05** cantidad solicitada **900 millares** precio unitario ofertado \$ **1,917.20**, subtotal ofertado por el licitante \$ **1,725,478.45**; **el resultado correcto de dicha multiplicación es \$1,725,480.00**; **Para la partida 10** cantidad solicitada **15 millares** precio unitario ofertado \$ **3,998.75**, subtotal ofertado por el licitante \$ **59,831.25**; **el resultado correcto de dicha multiplicación es \$ 59,981.25**; **Para la partida 11** cantidad solicitada **20 millares** precio unitario ofertado \$ **5,036.21**, subtotal ofertado por el licitante \$ **100,124.14**; **el resultado correcto de dicha multiplicación es \$ 100,724.20**; **Para la partida 12** cantidad solicitada **600 millares** precio unitario ofertado \$ **2,722.41**, subtotal ofertado por el licitante \$ **1,633,448.28**; **el resultado correcto de dicha multiplicación es \$1,633,446.00**;



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-001-2024
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

por lo que se pregunta expresamente al representante de la empresa licitante si prevalece el precio unitario ofertado o cambia en función del subtotal ofertado; respondiendo el representante de la empresa licitante que prevalece el precio unitario ofertado y será ratificado en el procedimiento de mejoramiento de precios. -----

DECLARACIÓN DE PARTIDAS DESIERTAS -----

Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V., por conducto de la Servidora Pública designada para conducir el evento, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y de conformidad con lo establecido en el punto 13.2 "Declaración Desierta." Inciso e) de las bases del procedimiento, procede a declarar desiertas las partidas que se enlistan a continuación en virtud de que, al analizar cualitativamente la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica, ninguno de los licitantes cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados para esas partidas y/o **no se recibió oferta alguna**, por parte de las empresas licitantes, que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases del procedimiento, por lo que se procederá en consecuencia conforme a lo dispuesto en el artículo 54 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. -----

PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS

N.P	NUMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EMPRESA CON EL PRECIO MÁS BAJO EN LICITACION (PREVIO AL FALLO)
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002146			
8	1	BRISTOL BLANCO 50X65 CMS. 200 GRS.	20	MILLAR	DESIERTA
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002147			
9	1	BRISTOL BLANCO 57X72 CMS. 340 GRS.	15	MILLAR	DESIERTA
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002173			
34	1	BOBINA PAPEL DIARIO NORMAL 30 CMS. +2/49 GRS.	5,000	KILOGRAMO	DESIERTA
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002172			
38	1	BOBINA CARTULINA BLANCA 164 GRS. 39 CMS.	5,000	KILOGRAMO	DESIERTA

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS. -----

Con fundamento en lo establecido en el numeral 5.6 de la "Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos", publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019 y el Acuerdo por el que se modifica la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de septiembre de 2019 y de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios Más Bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio", quien preside este evento, manifiesta a los representantes de las empresas licitantes **Delman Internacional, S.A. de C.V., Crona, S.A. de C.V., y Promotora y Comercializadora Lincoln, S.A. de C.V.**, que podrán ejercer el derecho de presentar posturas económicas con precios más bajos, en función de los precios unitarios dictaminados y enunciados previamente en el cuadro comparativo de precios unitarios, la postura de precios más bajos deberá



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-001-2024
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

ser estipulada en **porcentaje descendente, en cuando menos dos rondas**, con respecto a la propuesta económica inicial y a efecto de mejorar la propuesta que haya resultado inicialmente más baja (precio más bajo), previo al pronunciamiento del fallo, con la finalidad de resultar adjudicado, preguntándole expresamente a los representantes de las empresas licitantes, si comprenden los fines y procedimiento para el procedimiento de mejoramiento de precios y si es su deseo participar en el mismo; los representantes de las empresas licitantes **Delman Internacional, S.A. de C.V., Crona, S.A. de C.V., y Promotora y Comercializadora Lincoln, S.A. de C.V.**, manifiestan que sí comprenden el procedimiento de mejoramiento de precios y que es su deseo participar en el mismo, por lo anterior, se procede a verificar la acreditación legal del poder de representación. -----

----- ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL -----

El cotejo de la documentación de carácter devolutivo es realizado por la Mtra. Isaceln Isaloren Ponce, Coordinadora de Comercialización y Abastecimiento, asistida por la C. Sonia Delgado Miranda, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones designadas como responsables del evento, conjuntamente con la Lic. Rosalba Díaz Cisneros, Coordinadora Jurídica y Normativa; los representantes de las empresas licitantes, acreditan su poder de representación de acuerdo con lo siguiente: -----

Empresa	No. de Escritura Pública	No. y nombre de Notario Público	Identificación Oficial Vigente
DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	117,585	Notario No.13 de la Ciudad de México. Lic. Ignacio Soto Sobreyra y Silva	INE No. IDMEX1723384785
CRONA, S.A. DE C.V.	54,531	Notario No. 266 y 169 de la Ciudad de México. Lic. Pedro Cortina Latapi y Lic. Miguel Ángel Beltrán Lara	INE No. IDMEX2206006428
PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA LINCOLN, S.A. DE C.V.	51,968	Notario No.235 de la Ciudad de México. Lic. Fernando Dávila Rebollar	INE No. IDMEX1891560293

Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V., por conducto de la Servidora Pública designada para conducir el evento, señala que una vez concluidas **cuatro rondas** en el procedimiento de mejoramiento de precios, subasta descendente, pregunta expresamente a los licitantes participantes si es su deseo seguir participando en el mismo; los representantes de las empresas licitantes manifiestan que no es su deseo seguir participando en el procedimiento de mejoramiento de precios y que han ofertado su mejor precio por cada uno de los bienes objeto del presente procedimiento licitatorio, por lo que se procede a asentar el resultado del procedimiento de mejoramiento de precios el cual fue realizado en **cuatro rondas** de acuerdo con lo siguiente: -----

----- CUADRO DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS -----



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-001-2024
"ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

N.P.	NUMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DELMAN INTERNACIONAL, S.A DE C.V.		CRONA, S.A. DE C.V.		PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA LINCOLN S.A. DE C.V.		PRECIO UNITARIO COTIZADO MAS BAJO	EMPRESA LICITANTE QUE OFERTO EL PRECIO MAS BAJO EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO
					PORCENTAJE FINAL OFERTADO EN FUNCIÓN DEL PRECIO MAS BAJO OBTENIDO EN LA ÚLTIMA RONDA	NUMERO DE VECES EN QUE PARTICIPO EN EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS	PORCENTAJE FINAL OFERTADO EN FUNCIÓN DEL PRECIO MAS BAJO OBTENIDO EN LA ÚLTIMA RONDA	NUMERO DE VECES EN QUE PARTICIPO EN EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS	PORCENTAJE FINAL OFERTADO EN FUNCIÓN DEL PRECIO MAS BAJO OBTENIDO EN LA ÚLTIMA RONDA	NUMERO DE VECES EN QUE PARTICIPO EN EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS		
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002139										
1	1	CARTULINA OPALINA BLANCA DE 70X95 225 GRS.	150,000	PIEZA		04		03	5%	04	17.32	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA LINCOLN, S.A DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002140										
2	1	PAPEL AUTOCOPIANTE BLANCO 70X95 CB. 65 GRS.	20	MILLAR		04		03	2%	04	3419.4	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA LINCOLN, S.A DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002141										
3	1	PAPEL AUTOCOPIANTE AZUL 70 X 95 CF. 60 GRS.	100	MILLAR		04		03	10%	04	2876.24	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA LINCOLN, S.A DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002142										
4	1	BOND BLANCO 57X87 CMS. 75 GRS.	900	MILLAR	1%	04	7%	03		04	1115.28	DELMAN INTERNACIONAL, S.A DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002143										
5	1	BOND BLANCO 70X95 CMS. 75 GRS.	900	MILLAR	.2%	04		03		04	1543.69	DELMAN INTERNACIONAL, S.A DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002144										
6	1	BOND BLANCO 70X95 CMS. 120 GRS.	40	MILLAR	.2%	04		03		04	2642.84	DELMAN INTERNACIONAL, S.A DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002145										
7	1	BOND BLANCO 70X95 CMS. 90 GRS.	150	MILLAR	.2%	04		03		04	1843.75	DELMAN INTERNACIONAL, S.A DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002148										
10	1	BRISTOL BLANCO 57X72 CMS. 240 GRS.	15	MILLAR		04	1%	03		04	3958.76	CRONA S.A DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002149										
11	1	BRISTOL BLANCO 57X72 CMS. 250 GRS.	20	MILLAR		04		03	10%	04	3697.31	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA LINCOLN, S.A DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002150										
12	1	COUCHE 2/C BLANCO BRILLANTE DE 70 x 95 CMS. 130 GRS.	600	MILLAR	.2%	04		03	10%	04	2241.25	DELMAN INTERNACIONAL, S.A DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002151										
13	1	COUCHE 2/C BLANCO BRILLANTE DE 70 x 95. 139.5 KG. 200 GRS	80	MILLAR		04	1%	03	10%	04	4057.76	CRONA S.A DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002152										
14	1	COUCHE 2/C BLANCO MATE DE 70 x 95 90 KGS. 130 GRS.	80	MILLAR		04		03	10%	04	2708.3	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA LINCOLN, S.A DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002153										
15	1	COUCHE 2/C BLANCO BRILLANTE DE 70 x 95 90 KGS. 150 GRS	20	MILLAR		04		03	10%	04	3132.24	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA LINCOLN, S.A DE C.V.
		REQUISICIÓN / OT: CM-0002154										



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-001-2024
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

N.P	NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		CRONA, S.A. DE C.V.		PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA LINCOLN, S.A. DE C.V.		PRECIO UNITARIO COTIZADO MÁS BAJO	EMPRESA LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO
					PORCENTAJE FINAL OFERTADO EN FUNCIÓN DEL PRECIO MÁS BAJO OBTENIDO EN LA ÚLTIMA RONDA	NÚMERO DE VECES EN QUE PARTICIPÓ EN EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS	PORCENTAJE FINAL OFERTADO EN FUNCIÓN DEL PRECIO MÁS BAJO OBTENIDO EN LA ÚLTIMA RONDA	NÚMERO DE VECES EN QUE PARTICIPÓ EN EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS	PORCENTAJE FINAL OFERTADO EN FUNCIÓN DEL PRECIO MÁS BAJO OBTENIDO EN LA ÚLTIMA RONDA	NÚMERO DE VECES EN QUE PARTICIPÓ EN EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS		
16	1	COUCHE 2/C BLANCO BRILLANTE DE 70 x 95 CMS. 90 GRS. REQUISICIÓN / OT: CM-0002155	30	MILLAR		04		03	10%	04	1934.28	PROMOTORA Y COMERCIALIZADO RA LINCOLN, S.A DE C.V.
17	1	COUCHE 2/C BLANCO MATE DE 70 x 95 60 KGS. 90 GRS. REQUISICIÓN / OT: CM-0002156	10	MILLAR		04		03	10%	04	1934.28	PROMOTORA Y COMERCIALIZADO RA LINCOLN, S.A DE C.V.
18	1	COUCHE 2/C BLANCO MATE DE 70 x 95 133 KGS. 200 GRS. REQUISICIÓN / OT: CM-0002157	10	MILLAR		04	1.16%	03	10%	04	4350.9	PROMOTORA Y COMERCIALIZADO RA LINCOLN, S.A DE C.V.
19	1	COUCHE 2/C BLANCO MATE DE 70 x 95, 150 GRS. REQUISICIÓN / OT: CM-0002158	10	MILLAR		04		03	10%	04	3264.1	PROMOTORA Y COMERCIALIZADO RA LINCOLN, S.A DE C.V.
20	1	COUCHE 2/C BLANCO BRILLANTE DE 70 X 95, 199 KG, 300 GRS. REQUISICIÓN / OT: CM-0002159	10	MILLAR		04		03	10%	04	6651.65	PROMOTORA Y COMERCIALIZADO RA LINCOLN, S.A DE C.V.
21	1	COUCHE 2/C BLANCO MATE DE 70 x 95 300 GRS. REQUISICIÓN / OT: CM-0002160	5	MILLAR		04		03	10%	04	6651.65	PROMOTORA Y COMERCIALIZADO RA LINCOLN, S.A DE C.V.
22	1	MANILA FOLDERS 70X95 CMS. 200 GRS. REQUISICIÓN / OT: CM-0002161	10	MILLAR		04		03	10%	04	7025.65	PROMOTORA Y COMERCIALIZADO RA LINCOLN, S.A DE C.V.
23	1	MANILA FOLDERS 70X95 CMS. 240 GRS. CREMA REQUISICIÓN / OT: CM-0002162	10	MILLAR		04		03	10%	04	8452.47	PROMOTORA Y COMERCIALIZADO RA LINCOLN, S.A DE C.V.
24	1	PAPEL OPALINA HOLANDESA 70X95 CMS. 125 GRS REQUISICIÓN / OT: CM-0002163	5,000	PIEZA		04		03	10%	04	9.13	PROMOTORA Y COMERCIALIZADO RA LINCOLN, S.A DE C.V.
25	1	BOBINA AUTOCOPIANTE CB BLANCO 65 GRS. 25.1 CMS REQUISICIÓN / OT: CM-0002164	20,000	KILOGRAMO		04	1%	03		04	76.72	CRONA S.A DE C.V.
26	1	BOBINA AUTOCOPIANTE CB BLANCO 65 GRS. 24.1 CM. REQUISICIÓN / OT: CM-0002165	10,000	KILOGRAMO		04	1%	03		04	76.72	CRONA S.A DE C.V.
27	1	BOBINA AUTOCOPIANTE CF VERDE 57 GRS. 25.1 CMS REQUISICIÓN / OT: CM-0002166	5,000	KILOGRAMO		04	1%	03		04	74.25	CRONA S.A DE C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-001-2024
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

N.P.	NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		CRONA, S.A. DE C.V.		PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA LINCOLN, S.A. DE C.V.		PRECIO UNITARIO COTIZADO MÁS BAJO	EMPRESA LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO
					PORCENTAJE FINAL OFERTADO EN FUNCIÓN DEL PRECIO MÁS BAJO OBTENIDO EN LA ÚLTIMA RONDA	NÚMERO DE VECES EN QUE PARTICIPÓ EN EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS	PORCENTAJE FINAL OFERTADO EN FUNCIÓN DEL PRECIO MÁS BAJO OBTENIDO EN LA ÚLTIMA RONDA	NÚMERO DE VECES EN QUE PARTICIPÓ EN EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS	PORCENTAJE FINAL OFERTADO EN FUNCIÓN DEL PRECIO MÁS BAJO OBTENIDO EN LA ÚLTIMA RONDA	NÚMERO DE VECES EN QUE PARTICIPÓ EN EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS		
28	1	BOBINA AUTOCOPIANTE CFB CANARIO DE 53 GRS. 25.1 CMS. REQUISICIÓN / OT: CM-0002167	10,000	KILOGRAMO		04	2%	03		04	83.24	CRONA S.A DE C.V.
29	1	BOBINA AUTOCOPIANTE CFB ROSA 55 GRS. 25.1 CMS. REQUISICIÓN / OT: CM-0002168	15,000	KILOGRAMO		04	2%	03		04	83.24	CRONA S.A DE C.V.
30	1	BOBINA BOND BLANCO 75 GRS. 24.1 CMS. REQUISICIÓN / OT: CM-0002169	80,000	KILOGRAMO	.2%	04		03		04	35.11	DELMAN INTERNACIONAL, S.A DE C.V.
31	1	BOBINA PAPEL BOND BLANCO 38.1 CM, 90 GRS. REQUISICIÓN / OT: CM-0002170	160,000	KILOGRAMO	.2%	04		03		04	35.07	DELMAN INTERNACIONAL, S.A DE C.V.
32	1	BOBINA BOND BLANCO 90 GRS. 24.1 CMS. REQUISICIÓN / OT: CM-0002171	20,000	KILOGRAMO	1.25%	04		03		04	34.21	DELMAN INTERNACIONAL, S.A DE C.V.
33	1	BOBINA BOND BLANCO 120 GRS. 38.1 CMS. REQUISICIÓN / OT: CM-0002174	10,000	KILOGRAMO	1%	04		03		04	35.81	DELMAN INTERNACIONAL, S.A DE C.V.
35	1	BOBINA PAPEL SEGURIDAD DE 90 GR. 24.1 CM. C/MCA DE AGUA REQUISICIÓN / OT: CM-0002175	55,000	KILOGRAMO	.5%	04		03		04	87.33	DELMAN INTERNACIONAL, S.A DE C.V.
36	1	BOBINA PAPEL SEGURIDAD DE 90 GR. 45.7 CM. C/MCA DE AGUA REQUISICIÓN / OT: CM-0002176	25,000	KILOGRAMO	.2%	04		03		04	86.97	DELMAN INTERNACIONAL, S.A DE C.V.
37	1	MINAGRIS 70X95 200 GRS. 140 KG.	50	MILLAR		04		03	10%	04	2833.42	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA LINCOLN, S.A DE C.V.

PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS POR PRECIO INCONVENIENTE.

De conformidad a lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (LATRPERCDMX), el numeral 5.8.1 último párrafo de la "Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos", publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019 y el Acuerdo por el que se modifica la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de septiembre de 2019, y el punto 13.2 inciso f) de las bases del procedimiento, se declaran desiertas las partidas: 01, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24 y 33 por precio inconveniente para esta Entidad, toda vez que los precios unitarios finales



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-001-2024
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

ofertados se encuentran por arriba del precio unitario estimado en el Estudio de Precios de Mercado, Cuadro Comparativo, realizado por la Coordinación de Comercialización y Abastecimiento, por conducto de la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, previo al presente procedimiento licitatorio. -----

----- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. -----

Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V., de conformidad con el artículo 33 fracción XVII y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los puntos 5 y 8 de las bases de ésta Licitación Pública Internacional, atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez y como resultado del análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas, dictamina que las empresas licitantes que se indican a continuación, se hacen acreedoras a la adjudicación del contrato respectivo por haber cumplido con los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos y haber presentado una propuesta solvente con precios aceptables para ésta Entidad, garantizando con ello el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, toda vez que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de acuerdo a los registros que obran en los archivos de la Coordinación de Comercialización y Abastecimiento, actualmente, no se encuentran sancionados por la Secretaría de la Función Pública ni por la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de acuerdo con lo siguiente: -----

Empresa Adjudicada:	DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Registro Federal de Contribuyentes:	DIN960506RS7
Partidas adjudicadas:			
	4, 5, 6, 7, 12, 30, 31, 32, 35 y 36		
Para el papel en BOBINA, se acepta una variación en el peso de (-) el 5% por el peso de la bobina.	Subtotal	\$	20,235,384.10
	I.V.A.	\$	3,237,661.46
	Total	\$	23,473,045.56

Empresa Adjudicada:	CRONA, S.A. DE C.V.	Registro Federal de Contribuyentes:	CRO1502241H2
Partidas adjudicadas:			
	10, 13, 25, 26, 27, 28 y 29		
Para el papel en BOBINA, se acepta una variación en el peso de (-) el 5% por el peso de la bobina.	Subtotal	\$	5,183,631.40
	I.V.A.	\$	829,381.02
	Total	\$	6,013,012.42



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-001-2024
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

Empresa Adjudicada:	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA LINCOLN, S.A. DE C.V.	Registro Federal de Contribuyentes:	PCL891006P92
Partidas adjudicadas:			
2, 3, 11, 22, 23, y 37			
Para el papel en BOBINA, se acepta una variación en el peso de (-) el 5% por el peso de la bobina.		Subtotal	\$ 739,840.00
		I.V.A.	\$ 118,374.40
		Total	\$ 858,214.40

----- MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN. -----

\$ 30,344,272.38 (Treinta millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y dos pesos 38/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado. -----

----- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO -----

Se reitera a los licitantes ganadores que a través de su representante legal deberán presentarse a firmar el contrato respectivo **dentro de los diez días hábiles contados a partir de la emisión del fallo**, en la Unidad Departamental de Adquisiciones dependiente de la Coordinación de Comercialización y Abastecimiento, ubicada en calle General Victoriano Zepeda, No. 22, planta baja, Colonia Observatorio, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11860 en la Ciudad de México, con la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a lo estipulado en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación y acreditar plenamente su personalidad jurídica mediante poder general o especial (en original y/o copia certificada, así como copia para cotejo) en el cual lo faculte expresamente para actos de administración y/o para suscribir pedidos o contratos, identificación oficial vigente, así como el comprobante de domicilio fiscal actual; para aquellos licitantes domiciliados en la CDMX deberán presentar la **Constancia de Adeudos**: Conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la "Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública: el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal hoy Ciudad de México el día 25 de enero de 2011, y de conformidad con el numeral 5.4.6 de la "Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos" vigente, en relación al **Impuesto Predial; Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicio de Hospedaje; y Derechos por el Suministro de Agua** conforme a lo manifestado en el punto 4.5 inciso i) de las bases del procedimiento licitatorio; en el entendido de que, en caso de no cumplir con la entrega de la Constancia aludida, **No se Formalizará el Contrato respectivo y se procederá a hacer efectiva la Garantía de Sosténimiento de la Propuesta.** -----



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-001-2024
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

CONCLUSIÓN DEL ACTO.

Quien preside este evento pregunta a los asistentes, servidores públicos y a los representantes de las empresas Licitantes, si tienen alguna observación que realizar al presente acto, manifestando los representantes de las empresas Licitantes, en conjunto con los demás asistentes, su total conformidad y no tener observación alguna.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del mismo día de su inicio, procediendo a firmar de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, haciendo entrega de copia simple de la misma, para los fines legales correspondientes.

Por Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V.

Lic. Rosalba Aragón Peredo
Directora General

Mtra. Isaceln Isaloren Ponce
Coordinadora de Comercialización y Abastecimiento

C. Sonia Delgado Miranda
Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-001-2024
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

Ing. José Mauricio Pérez Pérez
Coordinador Operativo

C. Juan Carlos Mares Flores
Subdirector de Planeación y Operación

Lic. Rosalba Díaz Cisneros
Coordinadora Jurídica y Normativa

Lic. Dely Luz Ruiseñor Meza
Jefa de Unidad Departamental de Almacenes

Lic. Francisco Javier Arellano Virgen
Coordinador de Administración y Finanzas

Por el Órgano Interno de Control
en Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V.

L.C. José Fernando Castrejón López
Titular del Órgano Interno de Control



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-001-2024
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

Por la Dirección de Contraloría Ciudadana
de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

C. Odilón Periañez Romero
Contralor Ciudadano

Por los Licitantes Participantes

Se retiró

C. Carlos Joaquín Arteaga Díaz
Sanipap de México, S.A. de C.V.

C. Francisco Javier Valdés Ruiz de Chávez
GP Artes Gráficas, S.A. de C.V.

C. Emilio Augusto Brom Neyra
Delman Internacional, S.A. de C.V.

C. Eduardo Villegas Castillo
Persona Física con actividad Empresarial

C. Amador Corona Martínez
Crona, S.A. de C.V.

C. Roxana Guadalupe Pedraza Loera
Promotora y Comercializadora Lincoln, S.A. de C.V.

Con carácter de observador

C. Marco Antonio Prevost Fernández
Papelería Lozano Hermanos, S.A. de C.V.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE 2A. ETAPA ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-001-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS", CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 2024.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-001-2024
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE FE DE ERRATAS DEL ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas, del día veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, derivado del Acto de Fallo de la **Licitación Pública Internacional N° COMISA-LPI-001-2024**, para la **Adquisición de "Papel en Bobina y Extendido diferentes tipos y medidas"**, que se celebró con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 34, 43 fracción II, y 49, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 37 y 41 fracciones III y IV de su Reglamento; prevista en el punto 4.3 de las bases del procedimiento, en las oficinas de la Coordinación de Comercialización y Abastecimiento de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., ubicada en calle General Victoriano Zepeda, No. 22, planta baja, Colonia Observatorio, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11860 en la Ciudad de México, se reunieron, por **Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.**, las Servidoras Públicas: Mtra. Isaceln Isaloren Ponce, Coordinadora de Comercialización y Abastecimiento y la C. Sonia Delgado Miranda, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones; con objeto de llevar a cabo la presente acta de Fe de Erratas al Fallo del procedimiento licitatorio conforme a lo siguiente:-----

Por error de captura en el apartado de **Adjudicación del Procedimiento** en los recuadros de adjudicación por proveedor dice: -----

Empresa Adjudicada:	DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Registro Federal de Contribuyentes:	DIN960506RS7
Partidas adjudicadas:			
4, 5, 6, 7, 12, 30, 31, 32, 35 y 36			
Para el papel en BOBINA, se acepta una variación en el peso de (-) el 5% por el peso de la bobina.	Subtotal	\$	20,235,384.10
	I.V.A.	\$	3,237,661.46
	Total	\$	23,473,045.56

Empresa Adjudicada:	CRONA, S.A. DE C.V.	Registro Federal de Contribuyentes:	CRO1502241H2
Partidas adjudicadas:			
10, 13, 25, 26, 27, 28 y 29			
Para el papel en BOBINA, se acepta una variación en el peso de (-) el 5% por el peso de la bobina.	Subtotal	\$	5,183,631.40
	I.V.A.	\$	829,381.02
	Total	\$	6,013,012.42

Empresa Adjudicada:	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA LINCOLN, S.A. DE C.V.	Registro Federal de Contribuyentes:	PCL891006P92
Partidas adjudicadas:			
2, 3, 11, 22, 23, y 37			



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-001-2024
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE FE DE ERRATAS DEL ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

Para el papel en BOBINA, se acepta una variación en el peso de (-) el 5% por el peso de la bobina.	Subtotal	\$	739,840.00
	I.V.A.	\$	118,374.40
	Total	\$	858,214.40

Debe decir: -----

Empresa Adjudicada:	DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Registro Federal de Contribuyentes:	DIN960506RS7
Partidas adjudicadas:	4, 5, 6, 7, 12, 30, 31, 32, 35 y 36		
Para el papel en BOBINA, se acepta una variación en el peso de (-) el 5% por el peso de la bobina.	Subtotal	\$	20,201,699.10
	I.V.A.	\$	3,232,271.86
	Total	\$	23,433,970.96

Empresa Adjudicada:	CRONA, S.A. DE C.V.	Registro Federal de Contribuyentes:	CRO1502241H2
Partidas adjudicadas:	10, 13, 25, 26, 27, 28 y 29		
Para el papel en BOBINA, se acepta una variación en el peso de (-) el 5% por el peso de la bobina.	Subtotal	\$	5,137,852.20
	I.V.A.	\$	822,056.35
	Total	\$	5,959,908.55

Empresa Adjudicada:	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA LINCOLN, S.A. DE C.V.	Registro Federal de Contribuyentes:	PCL891006P92
Partidas adjudicadas:	2, 3, 11, 22, 23, y 37		
Para el papel en BOBINA, se acepta una variación en el peso de (-) el 5% por el peso de la bobina.	Subtotal	\$	726,410.40
	I.V.A.	\$	116,225.66
	Total	\$	842,636.06

En el apartado de **Monto Total de la Adjudicación dice:** -----

\$ 30,344,272.38 (Treinta millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y dos pesos 38/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado. -----



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° COMISA-LPI-001-2024
ADQUISICIÓN DE "PAPEL EN BOBINA Y EXTENDIDO DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE FE DE ERRATAS DEL ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

Debe decir: **\$ 30,236,515.57** (Treinta millones doscientos treinta y seis mil quinientos quince pesos 57/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, se aclara que las partidas adjudicadas, los precios unitarios finales ofertados y los proveedores adjudicados, no sufren variación o modificación alguna.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las catorce horas con veinte minutos del mismo día de su inicio, procediendo a firmar de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, haciendo entrega de copia simple de la misma, para los fines legales correspondientes.

Por Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V.

Mtra. Isaceln Isaloren Ponce
Coordinadora de Comercialización y
Abastecimiento

C. Sonia Delgado Miranda
Jefa de Unidad Departamental de
Adquisiciones